

CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo N° 15 del 02 de noviembre de 2022

“Por el cual se aprueba el otorgamiento de grado meritório”.

El Consejo Académico de la Universidad Cooperativa de Colombia, campus Villavicencio en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que otorga el reglamento académico, expedido por el Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO

Que es competencia de este organismo la aprobación del grado meritório a los estudiantes que cumplen satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Universidad Cooperativa de Colombia.

Que los estudiantes que cumplió satisfactoriamente sus respectivos planes de estudio con un promedio acumulado igual o superior a 4.5 y demás requisitos exigidos por el reglamento académico (Acuerdo No. 381 del 2018) en su artículo 55, se hacen acreedores al grado meritório correspondiente.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Otorgar grado meritório a la egresada, abogada DANYELI STEPHANY MATEUS BAQUERO identificada con cédula de ciudadanía No. 1121958757 de Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacer entrega del Grado Meritório en Grado PRIVADO del 25 de noviembre de 2022 en la ciudad de Villavicencio.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Departamento de Admisiones, Registro y Control del campus, a que realice el debido registro del Grado.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio el día 02 de noviembre de 2022.



CÉSAR AUGUSTO PÉREZ LONDOÑO
Presidente Consejo Académico



SIRLEY YAZMÍN CORTÉS ROCHA
Secretaria Consejo Académico